



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa de la suspensión, temporal, del Contrato de liquidez suscrito con fecha 22 de octubre de 2012 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A, para la gestión de autocartera, conforme a la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado notificado en Hecho Relevante número 175510.

Madrid, 2 de agosto de 2016.